



Guía de documentos públicos oficiales

Proyecto DICIREG

Mayo 2022

índice

1. Documento Nacional de Identidad
2. Documento Nacional de Identidad Europeo
3. Pasaporte
4. NIE (número de identificación de extranjero)



1. Documento Nacional de Identidad

- Los españoles mayores de 14 años que residan habitualmente en España se tendrán que identificar siempre por medio del DNI.
- En el caso de que no fuera posible la presentación del DNI y bajo la exclusiva valoración del responsable del Registro Civil, se podrá presentar el pasaporte.



- También podrá documentarse mediante DNI cualquier residente en el extranjero que lo tuviera, por haber ejercido tal derecho. Para acreditar tal situación, se atendería al dato del domicilio que en el DNI venga consignado (el cual requiere para su expedición siempre de la oportuna certificación, tanto a nivel nacional como consular).



2. Documento Nacional de Identidad Europeo

- En el caso de extranjeros residentes en España con documento de identidad emitido en un país europeo, si se trata de nacionales de países miembros de la UE y asimilados, además del correspondiente documento de identidad de dichos países.



3. Pasaporte

- Se deberán identificar por este medio a los ciudadanos españoles residentes en el extranjero, por lo que en su mayoría serán titulares de pasaportes consulares, salvo que dispongan de DNI.
- Pueden darse casos de titulares de pasaportes expedidos en territorio nacional que sirvan de medio legal de identificación, por no estar obligado sus titulares a estar en posesión del DNI. Este es el caso de los menores de 14 años que hayan obtenido el pasaporte, limitándose la validez de los mismos a la fecha en que se cumplan los 14 años, sin que en ningún caso puedan llegar a tener una vigencia superior a los 5 años.
- En cuanto a los ciudadanos extranjeros, existe la obligación de identificarlos formalmente mediante el pasaporte del Estado de su nacionalidad. Hay que tener en cuenta, respecto a aquellos ciudadanos que únicamente deban acreditar su identidad mediante un Pasaporte, que la numeración de éste va cambiando.
- De esta forma, para asegurar la identidad de la persona, en DICIREG tendremos que cubrir tanto el número de identificación, como el número de soporte, así como seleccionar el **país emisor del pasaporte**.



4. NIE (número de identificación de extranjero)



- En los casos de extranjeros, comunitarios o no, residentes en España, que aporten una **Tarjeta de identificación de extranjero o TIE** o un **Certificado de registro de ciudadano de la UE**, siempre será necesaria también la aportación su pasaporte o DNI nacional que esté en vigor en cada momento.
- Es muy importante conocer que el **NIE** en sus diferentes soportes físicos (**tarjeta de residente, TIE, o certificado de ciudadano de la Unión Europea, CRUE**) no es un número identificativo de identidad, sino un número administrativo para la identificación de un extranjero, por tanto, podrá recogerse como un dato asociado a la identidad de una persona, pero no se considerará como medio válido de acreditación de la misma.

Más información en:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/regimen-general/tarjeta-de-identidad-de-extranjero>



4. NIE (número de identificación de extranjero)

En cuanto a los números de identificación y de soporte:

- En una **Tarjeta de Residencia**.
- En un **permiso de residencia**



NÚMERO DE SOPORTE

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN



NÚMERO DE SOPORTE

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

4. NIE (número de identificación de extranjero)

- En un certificado de residencia en la Unión Europea.



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN



NÚMERO DE SOPORTE

4. NIE (número de identificación de extranjero)

- En los **certificados más antiguos**:

00 185
NÚMERO DE SOPORTE

ESPAÑA
CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UNIÓN

AVISO: DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD NI LA NACIONALIDAD DEL PORTADOR

EL ENCARGADO DEL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS EN LA COMISARÍA GENERAL DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN

CERTIFICA. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3.3 y 7.1 del Real Decreto 140/2007, de 16 de febrero, y teniendo en cuenta, que este documento sólo prueba la inscripción en el Registro Central de Extranjeros, si se presenta en unión del pasaporte o documento de identidad en vigor, la persona que a continuación se indica, ha solicitado y obtenido su inscripción en el Registro Central de Extranjeros de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, como residente comunitario en España, desde el tres de abril de dos mil siete.

D./ D^a NO CONSTA, nacida el 1909, en BOLA (PAISES BAJOS), hijo de NNN y de NNN.

Nacionalidad: PAISES BAJOS.

Domicilio: CALLE

Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.): N-3 7-Y. **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**

Y para que conste, a los efectos de justificar el cumplimiento de la obligación dispuesta por la normativa arriba indicada, se expide el presente en Madrid, a tres de abril de dos mil siete.

Fdo. Fernando Vagaro Moreno

AVISO: DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD NI LA NACIONALIDAD DEL PORTADOR

4. NIE (número de identificación de extranjero)

- Por último, cabe destacar que, de igual forma que al realizar la acreditación a través de NIE será necesaria la aportación de un documento adicional de identificación, en el caso de acreditación a través de **pasaporte nacional extranjero o del documento de identidad europeo (DIE)** se requerirá la aportación de un segundo documento de identidad: **TIE o CRUE**.
- Ejemplo de acreditación con pasaporte extranjero y NIE:

DATOS INSCRITO

Nombre interesado: (*)	MARY ANNE ✓	Primer Apellido interesado: (*)	WEASLEY ✓	Segundo Apellido interesado:	
Tipo Identificador: (*)	PASAPORTE ✓	País emisor: (*)	REINO UNIDO		
Nº Identificación: (*)	DPO777806I ✓	Núm. Soporte: (*)	DPO777806I ✓		
Tipo Identificador Adicional:	TIE (TARJ. RES)	Número Identificación Adicional: (*)	Y0989463V ✓	Número Soporte Adicional: (*)	9999999 ✓
Hijo/a de:		Y de:		Sexo: (*)	Mujer
Fecha Nacimiento: (*)	01/04/1991	Nacionalidad:	Seleccionar...	Estado Civil:	Seleccionar...
País:	ESPAÑA	Provincia: (*)	Madrid	Municipio: (*)	Madrid

Ha autorizado la consulta de datos en el padrón

Capgemini 



People matter, results count.